



**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
“CONSERVACIÓN MUSEO HISTÓRICO Y ETNOGRÁFICO,
CIUDAD DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PRIVADA N°3520-26-
H225.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.320.-

DALCAHUE, 08 de mayo de 2026.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 04/05/2026, la carta del contratista de fecha 04/05/2026 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.254 de fecha 29/04/2026 que aprueba la modificación N°02 a costo cero, la modificación N°02 de contrato a costo cero de fecha 23/04/2026, el OFICIO N°903 del GORE de fecha 21/04/2026, el ORD. ALCALDÍA N°105 de fecha 30/03/2026, el informe del ITO de fecha 30/03/2026, la solicitud del contratista de fecha 30/03/2026, el decreto alcaldicio N°966 de fecha 23/03/2026 que aprueba la modificación N°01, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 19/03/2026, la prórroga de Certificado de Fianza N°F0079075-01 de fecha 18/03/2026 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el ORD. ALCALDÍA N°84 de fecha 17/03/2026, el informe técnico de la ITO de fecha 17/03/2026, la carta del contratista de fecha 11/03/2026, el decreto alcaldicio N°2.862 de fecha 15/12/2025 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno con fecha 15/12/2025, el decreto alcaldicio N°2.767 de fecha 02/12/2025 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°2.755 de fecha 01/12/2025 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 27/11/2025 protocolizado ante notario con fecha 28/11/2025, el Certificado de Fianza N°F0079075 de fecha 25/11/2025 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°2.595 de fecha 13/11/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal, que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 34 efectuada con fecha 12/11/2025 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/11/2025, el Acta de Apertura de fecha 10/11/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-26-H225, el Decreto Alcaldicio N° 2.429 de fecha 17/10/2025 que invalida procedimiento de licitación pública N° 3520-20-LQ25 y declara inadmisibles, el informe de rectificación de fecha 16/10/2025, el Decreto Alcaldicio N° 2.360 de fecha 08/10/2025 y sus fundamentos, y a través del cual se ordenó otorgar audiencia previa a los oferentes e interesados en la licitación pública, el Decreto Alcaldicio N° 2.327 de fecha 02/10/2025 que adjudica, el certificado N° 109 de la Secretaria Municipal que aprueba la adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de administración y finanzas respectivo, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/09/2025, el Acta de Apertura de fecha 23/09/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-20-LQ25, el Decreto Alcaldicio N° 1.995 de fecha 18/08/2025 que había aprobado las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos; las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 3655 de fecha 05/08/2025 que aprueba convenio, el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 14/07/2025, el certificado del Consejo Regional Nro.254/15.06.2025, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la Cartera Admisible FRIL Bicentenario Provincia de Chiloé 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



CCM

DECRETO:





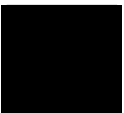
I. Municipalidad de Dalcahue

DESÍGNESE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **“CONSERVACIÓN MUSEO HISTÓRICO Y ETNOGRÁFICO, CIUDAD DE DALCAHUE”**, ejecutada por la empresa **BIMAC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT **N°76.418.045-3**, recepción que se realizará el **lunes 11 de mayo de 2026**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CCM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL